

Trámite: DESPACHO SIMPLE

Organismo: JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL Nº 3 - LOMAS DE ZAMORA

Referencias:

Observaciones: CUERPO EDICTO

Funcionario Firmante: 04/04/2025 13:20:31 - NAPOLI Eleonora (eleonora.napoli@pjba.gov.ar) -
SECRETARIO

Texto con 3 Hojas.



231201901001023773



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO - POR TRES DIAS Por disposición del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacer saber que el 11 de julio de 2025 se llevará a cabo la destrucción de 6.067 expedientes comprendidos en 289 legajos, expedientes que tramitaron por ante el ex-Tribunal de Menores 3, Secretaria 6, el cual se transformó en el Tribunal de Menores N° 6 de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 a 2006 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. La nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en la sede de este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278, 2° piso, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo, quienes podrán presentarse dentro del plazo de 20 días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desgloce de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. Transcurrido el término sin mediar oposición, se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida; "Lomas de Zamora, 15 de Septiembre de 2017.- Visto: RESUELVO: 1 - Disponer la destrucción de los 6067 expedientes comprendidos en 289 legajos, los cuales que tramitaron por ante Tribunal de Menores 3, Secretaría 6, a su vez transformado en el Tribunal de Menores 6 ambos disueltos, actual Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de esta Departamental, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2006, la cual fuera autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. 2- Hacer saber que la nómina de los mismos (artículo 119



231201901001023773



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

del Acuerdo 3397/08) se encuentra en esta sede sita en Talcahuano N° 278, 2do. piso, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo podrán presentarse en el plazo de 20 (veinte) días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo.-
3 - Publicar edictos, a cargo del Boletín Oficial, en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora y en la página web de la S.C.J.P.B.A., por el término de 3 días a efectos de dar publicidad a la presente.- 4 - Poner en conocimiento lo resuelto precedentemente a la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, archivo intermedio AGN, Archivo Histórico SCJBA, Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos SCJBA, Registro de Personas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad (art. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08). Firme que sea, hágase ejecutorio lo dispuesto en el apartado primero, donando el material resultante a la entidad de bien público A.P.R.I.L.P., cursando oportunamente la notificación pertinente; remitiendo copia certificada del acta que se labre a la dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos SCJBA."

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/04/2025 13:20:31 - NAPOLI Eleonora -
SECRETARIO



231201901001023773



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



231201901001023773

**JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 3 - LOMAS DE
ZAMORA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS